



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

**ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

**CONCEJALES**

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ  
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA  
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY  
D. DAVID HERRERA LEÓN  
D. DANIEL LANZ ALONSO  
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI  
D. MIKEL NAVARRO AYENSA  
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN  
DOÑA JOANA VICARIO BARONA  
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

**INTERVENTOR**

D. CARLOS REVILLA PASCUAL

**SECRETARIO**

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento del Valle de Elorz, a uno de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Maya Armendáriz, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Interventor, D. Carlos Revilla Pascual y el Secretario, D. Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusados Sres. Laquidain y Zurdo.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que la convocatoria de esta sesión plenaria indicaba que el horario de celebración eran las 12:30 horas y, que únicamente y a través de un correo electrónico, se le comunicó a la Corporación que se retrasaba a las 19:00 horas.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Sr. Alcalde explica que el motivo de retrasar esta sesión plenaria ha sido la invitación que recibió el jueves, día 27 por la tarde y que no leyó hasta el día 28 de noviembre de 2025, del Gobierno de Navarra para asistir a la entrega de la Medalla del Parlamento de Navarra a la Asociación Salam Gaza Nafarroa, que ha tenido lugar hoy a las 12:00 horas, y a la que ha asistido en calidad de Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Por este motivo, se realizó consulta al Secretario quien no vio problema en retrasar esta sesión plenaria a las 19:00 horas, y así se comunicó a los Corporativos.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO AÑO 2026 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.- (EXPTE. 2899/2025)**

**Punto nº 1 - Video-Acta**

El borrador del Presupuesto General Único del ejercicio 2026 se remitió con fecha 29 de octubre de 2025 a los Corporativos que componen la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales para su estudio.

GASTOS	AYTO.	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
CAP. 1	3.780.035,48 €	721.973,49 €	749.225,35 €	- €	5.251.234,32 €
CAP. 2	4.240.362,37 €	38.350,00 €	576.730,88 €	- €	4.855.443,25 €
CAP. 3	500,00 €	- €	1.456,94 €	- €	1.956,94 €
CAP. 4	1.838.359,54 €	3.180,00 €	- €	-787.148,76 €	1.054.390,78 €
CAP. 5	65.109,87 €	- €	- €	- €	65.109,87 €
CAP. 6	1.252.352,80 €	3.200,00 €	70.000,00 €	-70.000,00 €	1.255.52,80 €
CAP. 7	267.000,00 €	- €	- €	-120.000,00 €	267.000,00 €
CAP. 8	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 9	- €	- €	- €	- €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>11.443.720,06 €</b>	<b>766.703,49 €</b>	<b>1.397.413,16 €</b>	<b>-857.148,76 €</b>	<b>12.750.687,96 €</b>





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

INGRESOS	AYTO.	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
CAP. 1	4.306.837,50 €	- €	- €	- €	4.306.837,50 €
CAP. 2	1.084.981,38 €	- €	- €	- €	1.084.981,38 €
CAP. 3	865.442,31 €	232.665,00 €	941.021,94 €	-	2.039.129,25 €
CAP. 4	4.223.461,99 €	534.038,49 €	386.391,22 €	-787.148,76 €	4.356.742,94 €
CAP. 5	150.463,48 €	- €	- €	- €	150.463,48 €
CAP. 6	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 7	812.533,40 €	- €	70.000,00 €	-70.000,00 €	812.533,40 €
CAP. 8	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 9	- €	- €	- €	- €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>11.443.720,06 €</b>	<b>766.703,49 €</b>	<b>1.397.413,16 €</b>	<b>-857.148,76 €</b>	<b>12.750.687,95 €</b>
INDICADORES	AYTO.	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
SUPERÁVIT	-0,00 €	- €	0,00 €	- €	- €
GASTOS CORRIENTES	9.923.867,26 €	763.503,49 €	1.325.956,23 €	-787.148,76 €	11.226.178,22 €
CARGA FINANCIERA	500,00 €	- €	1.456,94 €	- €	1.956,94 €
INGRESOS CORRIENTES	10.631.186,66 €	766.703,49 €	1.397.413,16 €	-787.148,76 €	12.008.154,55 €
AHORRO BRUTO	707.319,40 €	3.200,00 €	71.456,93 €	- €	781.976,33 €
AHORRO NETO	706.819,40 €	3.200,00 €	70.000,00 €	- €	780.019,39 €
INGRESOS EXTRAORD.	875.085,38 €	- €	- €	- €	875.085,38 €
GASTOS EXTRAORD.	- €			- €	- €
AHORRO BRUTO NORMALIZADO	-168.265,98 €	3.200,00 €	71.456,93 €	- €	-93.609,05 €
AHORRO NETO NORMALIZADO	-168.765,98 €	3.200,00 €	70.000,00 €	- €	-95.565,99 €

En el expediente constan las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Visto el informe técnico emitido por Intervención Municipal con fecha 28 de octubre de 2025 así como el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 29 de octubre de 2025, que constan en el expediente.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 28 de noviembre de 2025, que indica lo siguiente:

## INFORME SOBRE CAMBIOS EN EL BORRADOR DE PRESUPUESTO DE 2026

En el marco de la elaboración del Presupuesto General para 2026, cuyo borrador fue remitido recientemente para su aprobación inicial por el Pleno, y en aplicación del **principio de universalidad presupuestaria** recogido en el artículo 184 de la Ley Foral 2/1995 y en el artículo 5 del Decreto Foral 270/1998, así como del deber de la Intervención de verificar en su informe que el presupuesto incluye la totalidad de los gastos previsibles conforme al artículo 17 del citado Decreto Foral, procede modificar el documento inicialmente enviado. La razón principal es la necesidad sobrevenida por su importe significativo de incorporar la subida retributiva correspondiente al año 2025 y la prevista para 2026, derivada del acuerdo salarial anunciado por el Gobierno y no contemplada en el borrador remitido. Al tratarse de un gasto obligatorio y exigible, debe ser incluido en el presupuesto antes de su aprobación, adaptándolo a la realidad económica del ejercicio 2026. Asimismo, se aprovecha esta actualización para introducir ajustes menores en determinadas partidas de ingresos y gastos, sin incidencia relevante en el equilibrio general, con el fin de asegurar una mayor precisión contable y una correcta formulación del presupuesto definitivo.

Los cambios propuestos son los siguientes:

### 1. Generadores de SUPERAVIT:





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Excedentes				
a) Reducciones sobre presupuesto inicial:				
0	31102	6290125	Baño autolimpiable	Anterior 72.500,00 € - Necesidades 72.500,00 € Nueva partida - €
7	9200	6220001	Itinerario accesible casa consistorial	38.400,00 € - 38.400,00 € - €
0	9291	51000	Imprevistos	65.109,87 € - 40.072,72 € 25.037,15 €
			Total.....	176.009,87 € - 150.972,72 € 25.037,15 €
b) Incremento de ingresos:				
-	0	54902	Concesiones polig. Talluntxe	Anterior - € modificación 14.400,00 € Nueva partida 14.400,00 €
			Total.....	- €
			Superavit:	165.372,72 €

2. Generadores de DÉFICIT:





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Necesidades				Anterior	Necesidades	Nueva partida
0	15330	20000	Alquiler parcela aparcamiento 256 polígono 1 de Noain	- €	4.409,87 €	4.409,87 €
0	3261	4621000	Subv. Ayto. Escuela de Música	400.757,54 €	27.492,95 €	428.250,49 €
0	9200	12000	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. OFICINA NIV.A	48.538,16 €	1.960,94 €	50.499,10 €
0	9200	12003	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. OFICINA NIV.C	118.107,73 €	4.768,43 €	122.876,16 €
0	9200	12004	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. OFICINA NIV.D	47.519,20 €	1.919,78 €	49.438,98 €
0	9200	1210300	COMPLEMENTO PS. FUNC. OFICINAS	79.609,74 €	3.216,23 €	82.825,97 €
0	9200	1210301	HORAS EXTRAS PERSONAL FUNCIONARIO OFICINAS	1.193,50 €	48,22 €	1.241,72 €
0	9200	164	AYUDA FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARIO OFIC	2.681,21 €	108,32 €	2.789,53 €
0	335	12002	Retribuciones básicas técnico de euskeria	25.570,55 €	1.033,05 €	26.603,60 €
0	9310	12000	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. INTERV. NIV.A	42.637,64 €	1.722,56 €	44.360,20 €
0	9310	12003	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. INTERV. NIV.C	36.981,73 €	1.479,69 €	38.461,42 €
0	9310	12004	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. INTERV. NIV.D	24.599,03 €	993,80 €	25.592,83 €
0	9310	1210300	COMPLEMENTOS PERSONAL INTERVENCION	55.125,66 €	2.227,07 €	57.352,73 €
0	9310	1210301	HORAS EXTRAS PERSONAL intervencion	237,50 €	9,60 €	247,10 €
0	9310	164	AYUDA FAMILIAR PERS. INTERVENCIÓN	2.875,96 €	116,18 €	2.992,14 €
0	15100	12000	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. URBANIS. NIV.A	39.739,57 €	1.605,48 €	41.345,05 €
0	15100	12003	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. URBANIS. NIV.C	98.089,41 €	3.962,81 €	102.052,22 €





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

0	15100	1210300	COMPLEMENTOS PERS. FUNC. URBANISMO	57.766,14 €	2.333,75 €	60.099,89 €
0	15100	164	AYUDA FAMILIAR PERSONAL FUNC URBANISMO	765,99 €	30,95 €	796,94 €
0	15330	12003	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. SERV. M. NIV.C	92.612,82 €	3.741,56 €	96.354,38 €
0	15330	12004	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. SERV. M. NIV.D	88.376,55 €	3.570,41 €	91.946,96 €
0	15330	1210300	COMPLEMENTOS PS. FUNC. SERV. MULTIPLES	51.543,07 €	2.082,34 €	53.625,41 €
0	15330	1210301	HORAS EXT. PERS. FUNC. SERVICIOS MULTIPL	3.723,75 €	150,44 €	3.874,19 €
0	15330	164	AYUDA FAMILIAR FUNC. SERVICIOS MULTIPL	1.540,89 €	62,25 €	1.603,14 €
0	15330	131000	RETRIBUCIONES BASICAS personal laboral SERVICIOS MULTIPLES	28.910,43 €	1.167,98 €	30.078,41 €
0	15330	131001	COMPLEMENTOS PERSONAL LABORAL SERVICIOS MULTIPLES	6.370,63 €	257,37 €	6.628,00 €
0	15330	1310101	HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL TEMP. SERV. MULTIPLES	2.014,65 €	81,39 €	2.096,04 €
0	34100	12002	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. DEPORTES.NIV.B	35.530,51 €	1.435,43 €	36.965,94 €
0	34100	12003	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. DEPORTES.NIV.C	10.103,55 €	408,19 €	10.511,74 €
0	34100	1210300	COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO DEPORT	15.279,01 €	617,27 €	15.896,28 €
0	34100	164	AYUDA FAMILIAR PERSONAL FUNC DEPORTES	162,48 €	6,57 €	169,05 €
0	33000	12002	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. CULTURA NIV.B	28.521,96 €	1.152,29 €	29.674,25 €
0	33000	12003	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. CULTURA NIV.C	63.910,36 €	2.581,98 €	66.492,34 €
0	33000	1210300	COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO CULTUR	29.819,75 €	1.204,72 €	31.024,47 €
0	33000	1210301	HORAS EXTRAS PERSONAL FUNCIONARIO CULTURA	520,50 €	21,03 €	541,53 €
0	33000	164	AYUDA FAMILIAR FUNCIONARIO CULTURA	1.787,36 €	72,21 €	1.859,57 €
0	34100	1430002	RETRIBUCIONES BIBLIOPISCINA	5.649,26 €	228,23 €	5.877,49 €
0	17100	12003	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. JARDIN. NIV. C	81.566,25 €	3.295,28 €	84.861,53 €
0	17100	12004	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. JARDIN. NIV. D	193.218,29 €	3.962,03 €	197.180,32 €
0	17100	1210300	COMPLEMENTOS PERS. FUNC. JARDINES	93.479,34 €	7.620,55 €	101.099,89 €





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

0	17100	164	AYUDA FAMILIAR PERS.FUNC.JARDINES	4.317,41 €	157,55 €	4.474,96 €
0	17100	1310000	RETRIB. BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL JARDIN	18.873,62 €	762,49 €	19.636,11 €
0	17100	1310001	COMPLEMENTOS PERSONAL LABORAL JARDINES	4.247,09 €	171,58 €	4.418,67 €
0	32100	12004	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. COLEGIO. NIV.D	57.179,74 €	2.310,06 €	59.489,80 €
0	32100	1210300	COMPLEMENTOS CONSERJES COLEGIO	25.427,09 €	1.027,27 €	26.454,36 €
0	32100	1210301	HORAS EXTRAS CONSERJES COLEGIO	2.347,00 €	94,82 €	2.441,82 €
0	32100	164	AYUDA FAMILIAR CONSERJES COLEGIO	905,26 €	36,58 €	941,84 €
0	1321	12003	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. POLIC. NIV.C	329.563,92 €	13.314,39 €	342.878,31 €
0	1321	12004	RETRIB. BASICAS PS. FUNC. POLIC. NIV.D	61.546,26 €	2.486,47 €	64.032,73 €
0	1321	1210300	COMPLEMENTOS POLICIA	336.143,92 €	15.110,44 €	351.254,36 €
0	1321	1310001	HORAS EXTRAS PERSONAL POLICIA	10.827,56 €	437,43 €	11.264,99 €
0	1321	164	AYUDA FAMILIAR POLICIA	5.562,67 €	224,74 €	5.787,41 €
0	1321	11000	RETRIBUCIONES JEFE DE POLICIA	59.986,96 €	2.423,47 €	62.410,43 €
0	9120	10000	RETRIB. DEDICACION CARGOS ELECTOS	84.418,74 €	3.410,52 €	87.829,26 €
0	2110	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	771.051,10 €	30.245,71 €	801.296,81 €
					165.372,72 €	

Déficit: 165.372,72 €

Superavit: 165.372,72 €

Déficit: - 165.372,72 €

Equilibrio: 0,00 €

Estas nuevas aportaciones al presupuesto municipal tienen los siguientes efectos:

- Ahorro bruto/neto:
  - Se reduce en 110.900€.
- Reglas fiscales:
  - Estabilidad Presupuestaria: No afecta.
  - Sostenibilidad financiera: No afecta.
  - Regla de Gasto: Cuantitativamente empeora la previsión de incumplimiento por importe de 14.400€ y cualitativamente se están sustituyendo gastos puntuales por gastos corrientes y recurrentes.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

REPERCUSIÓN DE ESTOS CAMBIOS:

GASTOS	AYTO.	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
CAP. 1	3.913.508,38 €	749.466,44 €	749.225,35 €	- €	5.412.200,17 €
CAP. 2	4.244.772,24 €	38.350,00 €	576.730,88 €	- €	4.859.853,12 €
CAP. 3	500,00 €	- €	1.456,94 €	- €	1.956,94 €
CAP. 4	1.865.852,49 €	3.180,00 €	- €	-787.148,76 €	1.081.883,73 €
CAP. 5	25.034,15 €	- €	- €	- €	25.034,15 €
CAP. 6	1.141.452,80 €	3.200,00 €	70.000,00 €	-70.000,00 €	1.144.652,80 €
CAP. 7	267.000,00 €	- €	- €	-120.000,00 €	147.000,00 €
CAP. 8	- €	- €	- €	- €	0,00 €
CAP. 9	- €	- €	- €	- €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.458.120,06 €</b>	<b>794.196,44 €</b>	<b>1.397.413,16 €</b>	<b>-857.148,76 €</b>	<b>12.750.687,96 €</b>
INGRESOS	AYTO.	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
CAP. 1	4.306.837,50 €	- €	- €	- €	4.306.837,50 €
CAP. 2	1.084.981,38 €	- €	- €	- €	1.084.981,38 €
CAP. 3	865.442,31 €	232.665,00 €	941.021,94 €	- €	2.039.129,25 €
CAP. 4	4.223.461,99 €	561.531,44 €	386.391,22 €	-787.148,76 €	4.384.235,89 €
CAP. 5	164.863,48 €	- €	- €	- €	164.863,48 €
CAP. 6	- €	- €	- €	- €	0,00 €
CAP. 7	812.533,40 €	- €	70.000,00 €	-70.000,00 €	812.533,40 €
CAP. 8	- €	- €	- €	- €	0,00 €
CAP. 9	- €	- €	- €	- €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.458.120,06 €</b>	<b>794.196,44 €</b>	<b>1.397.413,16 €</b>	<b>-857.148,76 €</b>	<b>12.750.687,95 €</b>
INDICADORES	AYTO.	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
SUPERÁVIT	0,00 €	- €	0,00 €	- €	0,00 €





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

GASTOS CORRIENTES	10.049.667,26 €	790.996,44 €	1.325.956,23 €	-787.148,76 €	11.379.471,17 €
CARGA FINANCIERA	500,00 €	- €	1.456,94 €	- €	1.956,94 €
INGRESOS CORRIENTES	10.645.586,66 €	794.196,44 €	1.397.413,16 €	-787.148,76 €	12.050.047,50 €
AHORRO BRUTO	595.919,40 €	3.200,00 €	71.456,93 €	- €	670.576,33 €
AHORRO NETO	595.419,40 €	3.200,00 €	70.000,00 €	- €	668.619,40 €
INGRESOS EXTRAORD.	875.085,38 €	- €	- €	- €	875.085,38 €
GASTOS EXTRAORD.	- €			- €	0,00 €
AHORRO BRUTO NORMALIZADO	-279.665,98 €	3.200,00 €	71.456,93 €	- €	-205.009,05 €
AHORRO NETO NORMALIZADO	-279.665,98 €	3.200,00 €	70.000,00 €	- €	-206.465,98 €

Sr. Interventor explica de forma pormenorizada los cambios que este informe provoca en el proyecto del Presupuesto de 2026.

Sr. Alcalde manifiesta que el montante final del presupuesto del ejercicio 2026 es superior a los 11,4 millones de euros, y que contempla 5 inversiones relevantes, pese a la reducción de este tipo de actuaciones por el incremento en gastos de personal y de ellas 4 irán con una subvención superior a 500.000 euros, en su conjunto.

- 1.- Pérgola del colegio 0-3 años.
- 2.- Inversiones de transición energética.
- 3.- Sectorización y escalera de emergencia del IESO de Noáin, en su primera fase.
- 4.- Ampliación de la cubierta del patio del Colegio, 2ª Fase.
- 5.- Reurbanización del polígono, en la zona de PIVANA.

Añade que estamos en el proceso de estabilización de la plantilla del Ayuntamiento del Valle de Elorz y que viene reflejado en el capítulo 1 de gastos.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Recalca que en este proyecto de presupuestos no consta ningún tipo de deuda, ya que este equipo de gobierno ha realizado la amortización total de la misma en 2025.

Así mismo señala que estos Presupuestos representan una apuesta clara por el Valle y sus pueblos.

Añade que además de las inversiones reseñadas anteriormente, se está trabajando y perfilando la futura pista polideportiva que se quiere realizar en el parking de Bisaires y una estructura fija en la Plaza de los Fueros, que sustituya a la carpas que actualmente se coloca de forma transitoria, ahorrándonos los gastos de montaje y desmontaje de la misma, 70.000 euros cada 4 años.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que el proyecto de presupuestos de 2026 no le gusta a su grupo, y aunque han subido en 693.000 euros, motivados principalmente por gastos de personal.

En cuanto a las subidas salariales, se conocía que había llegado a un acuerdo el Gobierno con algún sindicato, no con todos ellos, para lograr el mismo, aunque no se había publicado, explicando el montante final del incremento. De hecho, la empresa pública con buen criterio incrementó su presupuesto en un 1,5% y entiende que para 2025 deberán incrementar un 1% y el incremento de 2026, lo que provoca que falte una partida que contemple su financiación.

Todo esto conlleva que el Ayuntamiento cada vez tiene menor margen de maniobra entre ingresos y gastos corrientes.

En cuanto al apartado de inversiones, cuenta un montante similar al de las actuaciones similares a las de otros ejercicios reducido por este incremento salarial, y con la diferencia más ostensible de que se va a contemplar una pista polideportivo en lugar del proyecto del polideportivo, que tenía pensado su grupo en un primer momento y luego reconsideraron, por un montante cercano a los 4 millones de euros, sin necesidad de endeudar en nada al Ayuntamiento del Valle de Elorz.

Este proyecto tiene unas connotaciones muy interesantes, si bien es cierto que ALDATU ni SV lo vieron nunca con buenos ojos, aunque AINE siempre votó afirmativamente. El coste del proyecto y su tramitación rozó los 160.000 euros y habrá que ver en qué se sustancia el proyecto de la pista polideportiva sobre la que desconocen los detalles técnicos.

A falta de conocer estos extremos y de ver en qué queda el asunto de cesión de terrenos para campos de fútbol de la FNF, no ven en el Presupuestos de





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

2026 proyectos ni inversiones muy ilusionantes. Matiza que hubo actuaciones comprometidas por UPN que se finalizaron por el actual equipo de gobierno, como piscina de verano, reurbanización de la Plaza San Miguel, arreglos en el frontón del polideportivo, etc., y todo ello sin endeudar al Ayuntamiento. Por ello, con su finalización seguirá quedando un remanente de tesorería interesante.

Su grupo desconoce como va evolucionando el tema de la Federación Navarra de Fútbol y de la pista polideportiva, y les gustaría conocer el acuerdo suscrito entre los tres grupos que conforman el equipo de gobierno.

A continuación, hace referencia a lo tratado en la Comisión de Derechos Lingüísticos y Políticas Sociales en relación con el plan de normalización del euskera. Indica que Sr. Lanz siempre ha dicho que su idea no es acceder a la zona mixta pero entiende que esta es una plataforma sobre la que se sustanciará su paso a dicha zonificación lingüística, por lo que cree lo que dice Sr. Lanz pero no considera que sea la idea del conjunto. Entiende que esto es perfectamente lícito pero que debería aparecer en el programa electoral de cada partido y que los ciudadanos se pronuncien y no a mitad de legislatura.

Entiende que se trata de un asunto de índole ideológico aunque por supuesto es lícito y respetable.

Añade que en el área de euskera la consignación presupuestaria para 2026 ha ascendido de manera considerable, en casi 30.000 euros, detallando los gastos programados, con un total de 68.000 euros. Informa que este ejercicio sobre un gasto aproximado de 25.000 euros el Gobierno de Navarra ha subvencionado prácticamente 43.000 euros, siendo la segunda o tercera ayuda más alta del conjunto de la Comunidad Foral de Navarra, hecho que cree que no es una simple casualidad.

Por todo lo expuesto, anticipa que el voto del grupo municipal UPN será en contra del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que Sr. Erro ha trasladado la argumentación de su grupo sobre estos Presupuestos y recalca las líneas generales son:

1.- La situación del Ayuntamiento está saneada y han oído en distintos plenos que se ha amortizado la deuda, y quiere señalar que estaba cuantificada en 200.000 euros con 8,7 millones de euros que se encontró el nuevo equipo de gobierno en las arcas municipales, por ello no es un trámite que haya supuesto gran dificultad.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

2.- El otro gran punto para votar en contra de este Presupuesto procede de la moción de censura, y manifiesta que su grupo está radicalmente en contra del sueldo del teniente de alcalde. Nunca lo han tenido durante sus gobiernos y puede garantizar que si vuelven a la Alcaldía nunca lo volverán a tener, ya que creen que en esta entidad local no hace falta tener el sueldo del nivel del Alcalde, y esos recursos económicos se deben destinar a contratar empleo público: contratar funcionarios, personal interino, temporales o despachos externos, que no gastarlo en sueldos de políticos. Esto ha conllevado que el gasto por este concepto ha pasado de 43.000 euros a 110.000 euros, y van a pelear porque se revierta esta situación.

3.- La ilusión de su grupo al comienzo de legislatura era la ejecución era la ejecución de un polideportivo, trabajaron para ello, se hizo un concurso de ideas, del mismo resultó uno ganador, y sin votos en contra se aprobó una partida para realizar el proyecto del mismo que desarrollaba esa idea ganadora. Su intención era haber licitado este proyecto y su ejecución pero en su situación actual de oposición no ha sido posible y no comparten la idea de la realización de una pista polideportiva, por lo que motivan su voto en contra.

Sr. Alcalde les responde que es claro el incremento de las retribuciones de la empresa pública es claro y deberá contemplarse esa subida del 1% en los sueldos de su personal.

En cuanto a la inversión del polideportivo cuantificada en 3,5-4 millones de euros, informa que han ajustado las inversiones en este proyecto de presupuestos para equilibrarlos como establece la ley y que están trabajando en la construcción de una pista polideportiva que se consensuará con todos los grupos políticos, guste más o menos la idea, pero su idea no es destinar la mayor parte del remanente a un solo proyecto sino optimizar los recursos públicos en diferentes actuaciones necesarias, como puede ser construir una estructura fija en la Plaza de los Fueros de Noáin, que nos permitirá un ahorro de 70.000 euros en 4 años en montaje y desmontaje de la carpa actual.

Sobre el sueldo del teniente de alcalde, entiende que es sobradamente conocida su actividad en el fomento de empleo y de actividad empresarial en el Ayuntamiento del Valle de Elorz y la labor que realizan de forma conjunta en el trabajo diario. Entiende que un municipio con 7 polígonos industriales necesita esa figura de fomento industrial.

En cuanto a la alusión de Sr. Erro de que son unos presupuestos pobres en inversiones, quiere matizar que si se realizan ingresos extraordinarios por ventas de parcelas, implantación de nuevas empresas que generen ICIOS y otros aprovechamientos, el equipo de gobierno está abierto a implementar nuevas actuaciones, pero lógicamente los presupuestos deben estar





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

equilibrados y ajustados a la situación actual. Entiende que estas trabajando en otras inversiones que se financiarán con remanente de tesorería, pero no pueden empeñar este último en un solo proyecto y que somos un Valle, un municipio compuesto por muchos pueblos y que se debe mejorar no solo Noáin sino cubrir las necesidades de todas estas localidades.

Sr. Lanz, en nombre de ALDATU, manifiesta que cuando llegaron al equipo de gobierno tras la moción de censura, tenían la preocupación que luego corroboraron que no se estaba realizando una correcta gestión en el Ayuntamiento. Una de las causas principales del recorte del margen de maniobra entre ingresos y gastos corrientes, han sido el incremento de los gastos de personal en el cuerpo de Policía Municipal, que le extraña que no haya señalado UPN. Cuando llegaron había un conflicto abierto con los funcionarios del cuerpo y se les ha dotado de los recursos necesarios para cubrir sus derechos laborales y su protección personal, reduciendo el turno de noche para proteger su seguridad, pero con las medidas adoptadas por este equipo de gobierno, aunque no se logra la reposición íntegra del turno de noche, se logrará el incremento de jornadas nocturnas por parte de los agentes de Policía Municipal. Entiende que este tipo de medidas no dan la publicidad de un nuevo polideportivo pero se temen que hay que abordar con mayor prioridad.

Este trabajo se ha ampliado a otros servicios municipales y se está negociando con sindicatos y entiende que se está realizando una buena labor a nivel de plantilla.

En cuanto al asunto de la deuda, si bien es cierto que la cantidad adeuda era pequeña, no es menos cierto que el anterior equipo de gobierno no la amortizó, pudiendo haberlo hecho en su momento, y lo realizaron ellos al llegar teniendo incluso consecuencias a nivel legislativo.

En cuanto a lo tratado en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Lingüística, habla UPN del acuerdo programático del nuevo equipo de gobierno, aseverando muchos asuntos como incluidos en el mismo, y ha hecho Sr. Erró dos consideraciones que considera muy graves en su manifestación.

Considera el tema del euskara como un asunto de índole ideológico cuando él no lo entiende así sino de ámbito cultural y por ello, en dicha Comisión ha propuesto la creación de un Consejo Sectorial como existe en el área de Cultura y Deportes, donde estén representados todos los grupos de la corporación.

Añade que en el acuerdo con AINE no está contemplada el paso a la zona mixta, ojalá lo estuviera pero no es así, pero no quita para que pueda negociar





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

con sus compañeros para lograr este objetivo y recuerda que están gobernando en coalición. Lo único que tenían claro y que les unió en ese momento era lo que no querían y que estaba ocurriendo en el Ayuntamiento.

Indica que antes Sr. Erro ha comentado que no era su objetivo implantar la zona nota y eso no es cierto. Por supuesto que la quiere y la peleará ya que la llevan en su programa en ALDATU y si no lo consiguen esta legislatura, volverán a incluirlo en su futuro programa electoral. Considera un agravio para los vecinos del municipio del Valle de Elorz / Elortzibar que no estén en una zona donde les corresponde estar, ya que según la Ley del Euskera deberíamos estar en zona mixta. Por lo que la cuestión ideológica no es estar en dicha zona sino no permitir que se esté en la misma.

En cuanto al protocolo de normalización lingüística que ha criticado UPN y que en la Comisión han votado en contra, le recuerda que este documento ya estaba preparado cuando gobernaban, pero como no habían dotado de funciones al puesto de Técnica de Euskera y no conocían su labor, no eran conocedores del mismo.

Por ello, no es un documento que haya preparado él o su grupo ALDATU, sino que bajo el gobierno de UPN, ya se estaba trabajando en las líneas maestras del mismo. Es decir, han votado en contra de un documento que se estaba llevando a cabo cuando ellos estaban en el equipo de gobierno. Por tanto, habla de temas ideológicos le parece contradictorio en la exposición de UPN.

Entiende que es las argumentaciones de UPN había dos temas o líneas maestras, ir en contra del euskera y del sueldo del teniente de alcalde.

Reivindica que está muy orgulloso de los presupuestos que han conseguido para la promoción del euskera y que se está trabajando bastante en dicha área y con ese fin, se va a estabilizar la plaza de técnico de euskera para que cuando llegue cualquier otro grupo político la plaza esté garantizada y con unas buenas atribuciones, líneas de trabajo y condiciones laborales adecuadas, y entiende que se actúa con la máxima transparencia en el área.

Entiende que en este tema solo se pueden argumentar aspectos ideológicos ya que el coste del servicio de euskera viene prácticamente financiado por Euskarabidea del Gobierno de Navarra.

Añade que estas mayores subvenciones no vienen como un trato de favor sino por el trabajo realizado por el servicio de euskera de esta entidad local, y por ello, reivindica el trabajo de la técnica de euskera y el trabajo realizado desde dicha área y pide respeto para la misma.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Desde su ámbito de actuación, manifiesta que está muy orgulloso por el incremento de presupuestos en el área de cultura y euskera, que entiende que los vecinos del municipio demandan y por lo que ha trabajado.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que no ha querido decir que Sr. Lanz no esté a favor de la zona mixta, entiende que está en todo su derecho y que su postura es muy respetable.

Como curiosidad, añade que tiene una noticia de última hora en relación a esta cuestión. Informa que ha visto hoy en el libro de Resoluciones del Ayuntamiento, una solicitud del Observatorio de derechos lingüísticos del Gobierno de Navarra, sobre una reclamación de un aspirante a la convocatoria para la provisión de dos plazas de oficial administrativo, plazas 2.14 y 2.16 del Ayuntamiento del Valle de Elorz, para que se valorase el conocimiento de euskera al figurar en zona mixta. Por Resolución del Alcaldía, aún no firmada, se desestima esta petición al estar este municipio encuadrado en zona no vascófona.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que no comparte la percepción de Sr. Lanz sobre la realidad y el trabajo en el Ayuntamiento. Considera que ha disminuido la transparencia, la participación, a su modo de ver de forma deliberada.

Añade y reitera que están en contra del sueldo del teniente de alcalde y sobre su labor de fomento de empleo y pide información sobre cuanto se ha reducido el paro en el municipio con datos concretos.

El desempleo se ha reducido no por estas medidas sino por la implantación de empresas, sobre todo del sector de automoción.

En cuanto a la inversión del polideportivo, es un objetivo de su grupo político pero no por capricho sino en función a las demandas y necesidades de los distintos clubes deportivos donde se encuadra la juventud del municipio. Para ello han dispuesto de ingresos extraordinarios y están seguros de poder seguir generándolos en el futuro.

Por la carencia de esta instalación, los jóvenes se tienen que desplazar a otras localidades del municipio para poder practicar deporte y era el motivo de acometer esta inversión en Noáin, ya que la realidad es que más de un 90% de la población del Valle vive en nuestra localidad.

En cuanto al euskera, entiende que las argumentaciones de Sr. Lanz son totalmente ideológicas.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Sobre el documento de normalización lingüística, como anterior Alcalde, manifiesta que ni conocía el mismo ni había oído hablar de él. Quizás la técnica de euskera quería presentarlo más tarde y debido a la moción de censura no hubo lugar. Podrá presentar lo que estime oportuno y luego ya se verá si se llegan a acuerdos.

En cuanto respeto hacia esa empleada, todo, ha tenido mucha afinidad personal con ella y recuerda que se le contrató con UPN gobernando, como vinieron todos los modelos educativos de euskera.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, manifiesta que su grupo está muy contento con la política de desarrollo y mejora continua que se está realizando en el nuevo equipo de gobierno. Quiere destacar dos inversiones que cuentan con una gran demanda por parte de la población: la pérgola del patio de la guardería 0-3 años de Noáin y la ampliación del patio del Colegio.

En esa línea están, en el desarrollo y fomento, y entiende que UPN se está equivocando, interpelando contra él a nivel personal, cuando han tenido personas contratadas por el doble de su salario. Entiende que sus retribuciones son totalmente lícitas y por las que trabaja de forma constante y que ha obtenido los siguientes resultados: el tejido industrial no viene sobrevenido, hay que ponerlo en valor, y por encima de éste el valor de las personas, de los trabajadores, de los ciudadanos de nuestro municipio.

Por eso se creó una bolsa de empleo, mirando a los trabajadores, a los vecinos del Valle de Elorz y le gusta hablar con datos y no con ataques personales a los que no va a entrar, e informa que hay datos de tasa de desempleo que no eran tan bajos desde 2006 con un 7,02% y en más de 20 años hemos bajado al 7,99% de tasa de paro, que espera siga disminuyendo con toda la buena previsión que todavía no ha llegado.

Entiende que hay que seguir trabajando, empujando, llamando a las puertas de las empresas, para poner en valor a los trabajadores que tenemos en nuestro municipio, para dar su valor añadido, no mirando fuera sino focalizando en nuestros pueblos. Por todo ello, se muestra orgulloso de seguir trabajando por los vecinos y vecinas del Valle de Elorz.

Por último, recalca que el ahorro neto del presupuesto de 2026 frente a 2025 ha mejorado al no existir carga financiera, y muestra su orgullo por haber amortizado la deuda del Ayuntamiento del Valle de Elorz.

Agradece la colaboración y trabajo de Sr. Abaurrea, ya que entre todos se ha logrado una unión verdadero y un auténtico trabajo en grupo por el equipo de gobierno.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Sr. Marco le responde que no se trata de ataques personales sino que son críticas constructivas, de hecho, dan soluciones porque lo van a eliminar como es el sueldo del teniente de alcalde, que nunca ha existido en este ayuntamiento, se ha hecho su trabajo de manera mucho más discreta, sin tanta publicidad y sobre todo mucho más barata, y ya veremos como valora la ciudadanía esta labor en los próximos resultados electorales.

Entiende que las palabras de Sr. Maya son completamente huecas y que no han supuesto ninguna disminución en la tasa de desempleo en el municipio.

Añade que no tiene ningún mérito amortizar una deuda de 200.000 euros disponiendo de 8,7 millones de remanente, y entiende que esto no es ninguna red social y que es un tema serio, donde estamos gestionando los recursos de los vecinos de nuestro municipio.

Sr. Abaurrea, en nombre de SV, manifiesta que, pese a un montante total del Presupuesto superior a 11 millones de euros, el margen de maniobra entre ingresos y gastos corrientes está muy ajustado, ya que estos últimos están consolidados, y por ello, la dificultad de que contengan partidas novedosas.

Le ha sorprendido mucho que el mayor argumento de UPN para ir en contra de los Presupuestos ha sido el área de Euskera, señala que le duele ya que pensaba que podían haber debatido de más partidas. Como ha dicho Sr. Erro en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Lingüísticas gran parte de las implantaciones educativas en Euskera han sido realizadas bajo el gobierno de UPN: modelo D, técnica de euskera, y ahora todo cambia por hacer un plan de normalización lingüística.

Desde que ya llegado al Ayuntamiento ha intentado llegar a realizar un convenio con los pueblos del Valle de Elorz con el fin de conseguir un mayor apoyo económico para estas localidades, consolidando las partidas en el Presupuesto.

Así mismo se está trabajando con la Sociedad Mokarte para un convenio de colaboración en actividades socio-culturales con el área de cultura, más allá de sus fiestas patronales, y en este presupuesto se ha dotado de una partida para que así se realice.

Sr. Erro, en nombre de UPN, le responde que valorarán el convenio cuando conozcan el borrador.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Añade que con la amortización de la deuda se ha reducido todavía más el margen de maniobra, ya que aumenta el gasto corriente máxime con el incremento de retribuciones salariales que se ha aprobado.

En cuanto al tema del euskera, el motivo para votar no a los Presupuestos no es motivado por el mismo, sino que el proyecto les parece triste y no tiene asuntos interesantes que pueda motivar su voto favorable.

La implantación del modelo D, rotulaciones en bilingüe, actividades en euskera, vinieron con UPN, por lo que en el tratamiento y cariño al euskera no van a recibir lecciones de nadie.

Debatido ampliamente el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor ALDATU, AINE, SV y 4 votos en contra UPN) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º. APROBAR de forma inicial el presupuesto general del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar para el ejercicio de 2026.

2º. A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la citada Ley Foral deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme al mencionado artículo.

**PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ / ELORTZIBAR Y PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN EJERCICIO 2026.- (EXPTE. 2899/2025)**

**Punto nº 2 - Video-Acta**

Visto el informe emitido por Secretaría Municipal con fecha 13 de noviembre de 2025, que indica lo siguiente:

**Expediente nº: 2899/2025**

**Informe Jurídico**

**Procedimiento:** Aprobación de la Plantilla Orgánica de Personal

**Asunto:** Plantilla Orgánica para 2026.

**Documento firmado por:** El Secretario





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

## INFORME JURÍDICO

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la plantilla orgánica de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** Las entidades locales incluirán en la correspondiente plantilla orgánica las características de las plazas y puestos de trabajo, incluidas las relativas a la aplicación de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Vascuence y su normativa de desarrollo, y a ellas deberán ajustarse los procedimientos de provisión de dicho personal.

Las plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo, requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquél, incluido el de su publicación en el *Boletín Oficial de Navarra*.

Cuando, en virtud de la existencia de una entidad de carácter asociativo o de un convenio, exista personal que preste sus servicios en una pluralidad de entidades locales; este personal sólo deberá incluirse en la plantilla de la entidad de la que dependa orgánicamente, debiendo efectuarse la consiguiente indicación de la referida circunstancia en las plantillas orgánicas de las demás entidades en las que presten servicios.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- El Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de la Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.
- El Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.
- Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

- Los artículos 126 y siguientes del texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**TERCERO.** Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a personal funcionario, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

**CUARTO.** La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

**QUINTO.** Conforme al artículo 19.2 d) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, las Administraciones Públicas deberán publicar información relativa a la plantilla orgánica del personal funcionario, laboral fijo, estatutario y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

**SEXTO.** En relación con el conocimiento preceptivo y valoración del euskera en el ingreso o provisión de los puestos de trabajo, la Administración determinará en su plantilla orgánica en qué puestos es preceptivo el conocimiento del euskera, conforme a lo dispuesto en el capítulo III del Título III del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

**SÉPTIMO.** El procedimiento para llevar a cabo la aprobación de la plantilla es el siguiente:

**A.** La aprobación de la plantilla orgánica municipal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.

**B.** Aprobada inicialmente la plantilla orgánica, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de Navarra* por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

*La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, previa negociación colectiva; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

**C.** A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, y previa negociación colectiva, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la plantilla orgánica, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**D.** Aprobada la plantilla orgánica, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de Navarra*, junto con el resumen del presupuesto.

**OCTAVO.** Se considera que el Proyecto de Plantilla Orgánica está conforme con los derechos salariales de los trabajadores, y SE INFORMA FAVORABLEMENTE para ser tratada por la Mesa de Negociación, la Comisión Informativa de Personal y el Pleno del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Personal de fecha 13 de noviembre de 2025, que indica lo siguiente:

Expediente n.º: 2899/2025

**Informe de los Servicios Técnicos**

**Procedimiento:** Aprobación de la Plantilla Orgánica de Personal

**Asunto:**

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo

**Documento firmado por:** Servicios Técnicos

## INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

En relación con el expediente de aprobación de la plantilla orgánica de este Municipio, para 2026, emito el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** La plantilla orgánica es, la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran el personal funcionario, el personal laboral y el eventual, y que deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia en virtud de artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.** A la vista de los antecedentes y estudios realizados la plantilla orgánica de personal del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, es la siguiente,

### PLANTILLA ORGÁNICA

#### AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ / ELORTZIBAR

#### *Relación de puestos de trabajo*

NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN	COMPLEMENTOS							SITUACIÓN
					A	B	C	D	E	F	G	
<b>SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS</b>												
2.0	Secretario	F	A	CM		50,67	35					
2.2	Arquitecto	F	A	CM		43,00	35					
2.4	Oficial administrativo	F	C	CM	15	28,52						
2.5	Oficial administrativo	F	C	CM	15	38,52						
2.6	Oficial administrativo	F	C	COR	15	28,52						
2.7	Oficial administrativo	F	C	CO	15	23,52						
2.8	Responsable	F	C	COR	15	37,52			5			V





**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

	jardinería y Agenda Local 2030										
2.9	Responsable de mantenimiento de edificios	F	C	COR	15	30,52			5		
2.10	Oficial administrativo	F	C	COR	15	23,52					
2.11	Oficial servicios múltiples jardinería	F	C	COR	15	37,52 (*)			5		
2.12	Oficial servicios múltiples jardinería	F	C	COR	15	19,35			5		
2.13	Conserje colegio	F	D	COR	15	43,82			5		
2.14	Oficial administrativo	F	C	CO	15	28,52					V
2.15	Empleado servicios múltiples	F	D	CO	15	2,99			5		V
2.16	Oficial administrativo	F	C	CO	15	15,00					V
2.17	Empleado servicios múltiples	F	D	CO	15	14,99			5		V
2.18	Responsable de mantenimiento de calles	F	C	COR	15	30,52			5		
2.19	Oficial servicios múltiples	F	C	COR	15	10,51			5		
2.20	Empleado servicios múltiples - jardinería	F	D	CO	15	19,85			5		
2.23	Empleado servicios múltiples – mantenimiento	F	D	CM	15	14,99			5		
2.24	Empleado servicios múltiples - jardinería	F	D	CM	15	34,99			5		
2.25	Empleado servicios múltiples - jardinería	F	D	CM	15	14,99			5		
2.26	Empleado servicios múltiples	F	D	CO	15	14,99			5		V
2.27	Auxiliar administrativo - jardinería y Agenda Local 2030	F	D	CM	15	54,05					
2.28	Auxiliar administrativo/a	F	D	CM	15	44,05					
2.29	Jardinero	F	D	CM	15	39,85			5		
2.30	Jardinero	F	D	CM	15	19,85			5		
2.31	Jardinero	F	D	CM	15	14,99			5		
2.32	Jardinero	F	D	CO	15	14,99			5		
2.33	Jardinero	F	D	CO	15	14,99			5		
2.34	Jardinero	F	D	CO	15	2,99			5		V
2.36	Auxiliar administrativo + carnet conducir B	F	D	CO	15	18,42			5		
2.37	2º conserje colegio	F	D	CM	15	53,82			5		
2.38	Técnico/a de euskera	F	B	CO							V

Cod. Validación: 7KG52TIA SAN TQHKZQSHNANF  
Documento firmado digitalmente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 43





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

3.6	Oficial Administrativo	F	C	O	15	15,00								
<b>POLICÍA MUNICIPAL</b>														
4.0	Jefe de policía	E		LD										
4.1	Agente primero	F	C	COR		36,25		45						
4.2	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.3	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.4	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.5	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.6	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.7	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.8	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.9	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.10	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.11	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.12	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.13	Agente municipal	F	C	O		25,37		45						
4.14	Agente municipal (**)	F	C	O		25,37		45						
4.15	Agente primero	F	C	COR		36,25		45						V
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>														
5.0	Coordinador de cultura	F	B	CO		51,88								V
5.2	Coordinador de deportes	F	B	CO		51,88								
5.3	Oficial administrativo	F	C	CM	15	13,47								
5.4	Auxiliar técnico cultura	F	C	CM	15	3,36						5	7	
5.6	Encargado de biblioteca (local)	F	C	COR	15	11,20					5			

**CUADRO DE ABREVIATURAS**

**CARÁCTER**

E: eventual.  
F: funcionario.  
L: laboral.

**FORMA DE PROVISIÓN**

CM: concurso de méritos.  
CO: concurso oposición.  
COR: concurso oposición restringido.  
LD: libre designación.  
O: oposición.

**SITUACIÓN**

V: vacante.  
E: a extinguir.

**COMPLEMENTOS**

A: complemento de nivel.  
B: complemento de puesto de trabajo.  
C: complemento de incompatibilidad.  
D: complemento específico.  
E: complemento de especial riesgo.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

F: complemento de jornada partida.  
G: complemento de responsabilidad.  
H: complemento de dedicación.

(\*) El titular de la plaza 2.11 asume las funciones de la plaza 2.8 por excedencia voluntaria, y mientras percibe un incremento de retribuciones complementarias de un 18,17%, hasta alcanzar el 37,52%. (Resolución de Alcaldía número 2021-1142 de fecha 14 de septiembre de 2021).

(\*\*) El funcionario que ocupa la plaza 4.14 se encuentra en situación de servicios especiales desde el 9 de febrero de 2024.

El auxiliar de agente municipal que le sustituye, nivel D, tiene un complemento de puesto de trabajo cuantificado en un 20,69%.

*Relación nominal  
Personal funcionario, laboral fijo y eventual*

NÚMERO PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	SITUACIÓN	GRADO / ANTIGÜEDAD (*)	CARÁCTER
ALCALDÍA						
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS						
2.0	Mendivil Zubizarreta, Víctor Manuel	Secretario	A	A	7	F
2.2	Lausín Serrano, Begoña	Arquitecto	A	A	4	F
2.4	Monreal Pérez de Ciriza, M.ª Teresa	Oficial administrativo	C	A	7	F
2.5	Arizcuren Sánchez, Alfonso	Oficial administrativo	C	A	6	F
2.6	Cuesta Márquez, M.ª Ángeles	Oficial administrativo	C	A	6	F
2.7	Arizcuren Gómez, Irene Esther	Oficial administrativo	C	A	5	F
2.9	Galafate Rodríguez, Miguel	Responsable de mantenimiento de edificios	C	A	6	F
2.10	Cilveti Zazpe, María Uxue	Oficial administrativo	C	A	4	F
2.11	León Goñi, Raúl	Oficial servicios múltiples jardinería	C	A	5	F
2.12	Landiribar Rodríguez, Silvia	Oficial servicios múltiples jardinería	C	A	5	F
2.13	Sánchez Sánchez, Manuel	Conserje colegio	D	A	6	F
2.14	Cortizo Gulías, María	Oficial administrativo	C	DI	24/03/2022	ADU
2.15	Ilarregui López, Francisco Xabier	Empleado servicios múltiples	D	DI	14/11/1999	ADU
2.16	Ortigosa Blasco, María Begoña	Oficial administrativo	C	DI	08/08/2025	ADU
2.17	Gorría Amatriain, José Antonio	Empleado servicios múltiples	D	DI	28/06/2017	ADU
2.18	Valsera García, Luis María	Responsable de mantenimiento de calles	C	A	6	F
2.19	Gómez Brito, Rubén	Oficial servicios múltiples	C	A	4	F
2.20	Goyeneche Camino, María José	Empleado servicios múltiples/Jardinería	D	A	4	F

Cod. Validación: 7G2TTASANTOHNIAF  
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente y validado desde la plataforma esPublico Gestional | Página 26 de 43





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

2.23	Subirana Ballesteros, Jordi	Empleado servicios múltiples-mantenimiento	D	A	3	F
2.24	Lampreave Juanbeltz, Iñaki	Empleado servicios múltiples/jardinería	D	A	3	F
2.25	Lecumberri Arrubla, Koldo	Empleado servicios múltiples/jardinería	D	A	2	F
2.26	Ojer Aramendía, Roberto	Empleo servicios múltiples	D	DI	27/09/2018	AD
2.27	Usanos Santodomingo, Mónica	Auxiliar administrativo - jardinería y Agenda Local 2030	D	A	4	F
2.28	Aldave Seviné, M.ª Ujué	Auxiliar administrativo	D	A	5	F
2.29	Roldán Iribertegui, Lourdes	Jardineró	D	A	4	F
2.30	Vegas Aldalur, María Iciar	Jardineró	D	A	2	F
2.31	Martín Garijo, Beatriz	Jardineró	D	A	3	F
2.32	Moreno Armendáriz, Marta	Jardineró	D	A	2	F
2.33	Vázquez Larrán, Jesús	Jardineró	D	A	3	F
2.36	Onsalo Eguíllor, Idoia	Auxiliar administrativo + carnet conducir B	D	A	1	F
2.37	Sánchez Rodríguez, Juan Ramón	2.º conserje	D	A	6	F
2.38	Ornat Jiménez, Irati	Técnica de euskera	B	DI	08/01/2024	L
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>						
3.0	Revilla Pascual, Carlos	Interventor-tesorero	A	A	5	
3.1	Martos Martos, Encarnación	Oficial administrativo	C	A	2	F
3.2	Yárnoz González, M.ª Jerusalem	Auxiliar administrativo	D	A	4	F
3.5	Larrañ Donaire, Janire	Oficial administrativo	C	A	1	F
3.6	Torres Echeverría, Leyre	Oficial administrativo	C	EX	1	F
<b>POLICÍA MUNICIPAL</b>						
4.0	Hurtado Barace, Javier	Jefe de policía		A	15/04/2025	L.D.
4.1	Méndez Soteras, Jesús Javier	Agente primero	C	A	5	F
4.2	Landívar Jul, José Luis	Agente municipal	C	A	4	F
4.3	Zubasti Madoz, Juan Tomás	Agente municipal	C	A	4	F
4.4	Etayo Soteras, Fermín	Agente municipal	C	A	4	F
4.5	Amador Callejón, María José	Agente municipal	C	A	4	F
4.6	Azcona García, Ignacio	Agente municipal	C	A	4	F
4.7	Gracia Baután, Benigno Ramón	Agente municipal	C	A	4	F
4.8	Betés Beltrán, Alfredo Jorge	Agente municipal	C	A	4	F
4.9	Zapata Longas, Ignacio Luis	Agente municipal	C	A	4	F
4.10	Aquerreta Romeo, Xabier	Agente municipal	C	SE	3	F
4.10	Álvarez Carrera, Paula	Auxiliar agente municipal	D	DI	01/12/2025	AD
4.11	Hurtado Barace, Javier	Agente municipal	C	SE	3	F
4.11	Etxeberria Rípodas, Mikel	Auxiliar agente	D	DI	XX/12/2025	AD

Validación: 7G2TASANTOIKZQ2S16NANF  
Verificación: https://nadmin.sedelectronica.es/  
a plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 43  
Documento firmado electronicamente desde





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

		municipal				
4.12	Aguirre Delgado, César	Agente municipal	C	A	3	F
4.13	Ruiz Urbiola, Miguel	Agente municipal	C	A	1	F
4.14	Cantero Arconada, Juan Miguel	Agente municipal	C	SE	3	F
4.14	Pelarda Azqueta, Alfredo	Auxiliar agente municipal	D	DI	03/03/2005	AD
4.15	Aquerreta Romeo, Xabier	Agente primero	C	A		LD
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>						
5.0	Izco Montoya, Elena	Coordinadora de cultura	B	DI	10/11/2026	AD
5.2	Condado Prim, Lorenzo	Coordinador de deportes	B	A	6	F
5.3	Toni Moreno, Laura	Oficial administrativo	C	A	5	F
5.4	Izco Montoya, Elena	Auxiliar técnico cultura	C	EX	2	F
5.4	Petriati Razquin, Eider	Auxiliar técnico cultura	C	DI	10/11/2026	AD
5.6	Polido Legaria, Ana Cristina	Encargado de biblioteca (local)	C	A	2	F
5.6	Kintana Txibite, Xabier Eukeni	Encargado de biblioteca (local)	C	A	28/05/2025	AD – 50%
<b>PERSONAL FUNCIONARIO EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA Y SIN RESERVA DE PLAZA</b>						
	Tellón Oyaregui, Martín José	Auxiliar administrativo	D	EX	1	F
	Baztán Carrera, Miguel	Responsable Jardinería y Agenda 21	C	EX	4	F
	Núñez Iriarte, Miguel Ángel	Oficial administrativo	C	EX	1	F
	Erbiti Irisarri, Leire	Auxiliar administrativo	D	EX	1	F
	Anaya Huarte, María Águeda	Auxiliar administrativo	D	EX	1	F
	Jauregi Kintana, Miren	Auxiliar administrativo	D	EX	1	F

(\*) En esta casilla constan los grados del personal de carrera o la fecha de antigüedad reconocida al personal administrativo interino.

**CUADRO DE ABREVIATURAS**

**SITUACIÓN**

A: activo.  
EX: excedencia.  
SE: servicios especiales.  
DI: designación interina.  
S: suspensión.  
SUST: sustitución.

**CARÁCTER**

AD: administrativo.  
F: funcionario.  
L: laboral.  
LD: libre designación.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA "JULIÁN GAYARRE" DE NOÁIN

*Relación de puestos de trabajo*

COMPLEMENTOS									
NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN	A	B	C	D	SITUACIÓN
1.0	Profesor de Acordeón (directora)	L	B	CO		23	5	40,15	
1.1	Profesor de Iniciación Musical (jefe de Estudios)	L	B	CO		23	5	20,15	
1.3	Profesor de Flauta Travesera	L - Tiempo parcial (75,02 %)	B	CM		23			
1.4	Profesor de Piano (secretaría académica y de la Junta Rectora)	L	B	CO		23	5	20,15	
1.5	Profesor de Percusión	L	B	CO		23	5		
1.6	Profesor de Guitarra Clásica	L	B	CO		23	5		
1.7	Profesor de Saxofón	L - Tiempo parcial (47 %)	B	CO		23			
1.8	Profesor de Lenguaje Musical	L	B	CM		23	5		
1.9	Profesor de Violín	L - Tiempo parcial (42,43 %)	B	CM		23			
1.10	Profesor de Guitarra Eléctrica y Bajo Eléctrico	L - Tiempo parcial (50 %)	B	CM		23			
1.11	Profesor de Trombón de Varas	L - Tiempo parcial (50,38 %)	B	CM		23			
1.12	Profesor de Canto	L - Tiempo parcial (35 %)	B	CM		23			
1.13	Profesor de Piano Acompañamiento, Armonía Aplicada e Improvisación Colectiva	L - Tiempo parcial (76 %). Distribución de la jornada del 76%: 53,3% por esta plaza, destinado a impartir las clases de Profesor de Piano Acompañamiento, Armonía Aplicada e Improvisación Musical y 22,7% destinado a sustituir a la profesora titular de Piano, Isabel Álvarez Berango, por descarga lectiva al ocupar este cargo directivo.	B	CM		23			
1.14	Profesor - director Coros	L	B	CM		23	5		
1.15	Profesor de Txistu	L - Tiempo parcial (10 %)	B	CM		23			V
1.17	Profesor de Trompeta	L - Tiempo parcial (47,73 %)	B	CM		23			
1.18	Conserje – recepcionista (*)	L	E	CM	15	5	5		

Código Validación: FG2TASAANTOHKZIQ2SH6NANF  
Verificación: [https://noain.sedelectronica.es/](https://noain.sedeelectronica.es/)  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 43





**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
 C.I.F.: P 31/08700J

1.19	Oficial administrativo	L	C	CM	12	36,52	5		
1.20	2.º profesor de Iniciación Musical	L - Tiempo parcial (46%). Distribución de la jornada del 46%: 23,3% por esta plaza, destinado a impartir las clases de Iniciación Musical que excedan de la jornada completa de la plaza 1.1. y 22,7% destinado a sustituir a la profesora titular de Iniciación Musical, Oihane Manterola Legaz, por descarga lectiva al ocupar este cargo directivo.	B	CO		23			V

**CUADRO DE ABREVIATURAS**

**CARÁCTER**

E: eventual.  
 F: funcionario.  
 L: laboral.

**FORMA DE PROVISIÓN**

CM: concurso de méritos.  
 CO: concurso oposición.  
 COR: concurso oposición restringido.  
 LD: libre designación.  
 O: oposición.

**SITUACIÓN**

V: vacante.  
 E: a extinguir.

**COMPLEMENTOS**

A: complemento de nivel.  
 B: complemento de puesto de trabajo.  
 C: complemento de jornada partida.  
 D: complemento de responsabilidad.

(\*) La plaza 1.18 ha sido objeto de estabilización mediante el procedimiento de concurso de méritos en el encuadre de nivel E. En la presente plantilla orgánica se contempla la aprobación de la promoción de nivel (al D) que se prevé efectuar mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido.

***Relación nominal  
 Personal funcionario, laboral fijo y eventual***

NÚMERO PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	SITUACIÓN	GRADO / ANTIGÜEDAD	CARÁCTER
1.0	Sertucha Azcárate, Garbiñe	Profesora de Acordeón / directora	B	A	01-05-1996	L
1.1	Manterola Legaz, Silvia	Profesor de Iniciación Musical / jefe de	B	A	12-06-1996	L





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

		Estudios				
1.3	Eslava Uruñuela, Marta	Profesora de Flauta Travesera	B	A	08-09-2006	L
1.4	Alvarez Berango, Isabel	Profesora de Piano y Secretaria	B	A	16-02-1997	L
1.5	Zugasti Arizmendi, Joseba Andoni	Profesor de Percusión	B	A	11-09-2001	L
1.6	Domínguez Méndez, África	Profesora de Guitarra Clásica	B	A	01-09-2000	L.
1.7	Baztán Goyeneche, Maite	Profesora de Saxofón	B	A	21-01- 2000	L
1.8	Moreno Ibarrola, Marta	Profesora de Lenguaje Musical	B	A	22-06-1997	L
1.9	Zudaire Belda, Laura	Profesora de Violín	B	A	15-08-2016	L
1.10	Egües Ascunce, Asier	Profesor de Guitarra Eléctrica y Bajo Eléctrico	B	A	19-09-2003	L
1.11	Mediavilla Fernández, Alberto	Profesor de Trombón de Varas	B	A	27-02-2007	L
1.12	Grandín Rodríguez, María Teresa	Profesora de Canto	B	A	05-09-2022	L
1.13	García Lara, Ramón	Profesor de Piano Acompañamiento, Armonía Aplicada e Improvisación Colectiva	B	A	16-12-2006	L
1.14	Alvarez Berango, Laura	Profesora - directora de Coros	B	A	25-08-2003	L
1.15	Alcuaz Andueza, Beñat	Profesor de Txistu	B	T	27-09-2023	L
1.17	Díaz Urtasun, Beatriz	Profesora de Trompeta	B	A	04-03-2005	L
1.18	Lardiés Galarreta, Marta	Conserje - recepcionista	E	A	05-05-2009	L
1.19	Ojer Goñi, Julio	Oficial administrativo	C	A	23-06-2017	L
1.20	García Pérez, Daniel	Profesora Iniciación Musical	B	T	15-03-2022	L

**Relación nominal de trabajadores en excedencia sin reservado del puesto**

Roda Azpíroz, Ainara	Profesora de Canto
Lomas Erquicia, Maite	Profesor de Txistu

**CUADRO DE ABREVIATURAS**

**SITUACIÓN**

A: activo.  
T: temporal.

**CARÁCTER**

L: laboral.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

**Tercero.- Modificaciones en Plantilla Orgánica del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin año 2026 respecto a la relativa al ejercicio 2025.**

En primer lugar, se informa que la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar del ejercicio 2025, se aprobó inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024 (BON nº 7 de 13 de enero de 2025), y visto que no se presentaron reclamaciones ni alegaciones a la misma, pasó a definitiva mediante la publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 32 de fecha 17 de febrero de 2025.

**MODIFICACIONES REALIZADAS:**

**1/2025.-** En sesión plenaria celebrada el día 15 de julio de 2025, se aprobó inicialmente la modificación nº 01/2025, con objeto de reducir las retribuciones de complemento de puesto de trabajo de las plazas 2.2 “Arquitecto” (7,5%) y 2.26 “Oficial administrativo” (15%), por supresión de una serie de funciones asignadas en 2020. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 150 de 29 de julio de 2025 y visto que no se presentaron reclamaciones al mismo, se aprobó definitivamente mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 178 de fecha 8 de septiembre de 2025.

**Plaza 2.2: Reducción CPT 7,50%, queda fijado en 35,00%**

**Plaza 2.6: Reducción CPT 15%, queda fijado en 28,52%**

**2/2025.-** En sesión plenaria celebrada el día 15 de julio de 2025, se aprobó inicialmente la modificación nº 02/2025, con objeto de ampliar la retribución de complemento de puesto de trabajo de la plaza 2.2 “Arquitecto” (8%), por asignación de nuevas funciones. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 150 de fecha 29 de julio de 2025 y visto que no se presentaron reclamaciones al mismo, se aprobó definitivamente mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 178 de fecha 8 de septiembre de 2025.

**Plaza 2.2: Incremento CPT 8%, queda fijado en 43,00%**

**3/2025.-** En sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente la modificación nº 03/2025, como consecuencia de la creación de la plaza 4.15 “Agente Primero” adscrita al área de Policía Municipal, nivel C, dentro del informe de necesidades emitida por Jefatura de Policía. Este acuerdo ha sido publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 219 de fecha 3 de noviembre de 2025, estando en la actualidad en el plazo de alegaciones (15 días hábiles), que vence el próximo día 24 de noviembre de 2025.

**TERCERO.- NOVEDADES EN PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2026.**

Comparando con la Plantilla Orgánica del ejercicio 2025 y sus modificaciones con la relativa a 2026, se aprecian los siguientes cambios derivados de actuaciones realizadas en este ejercicio:

**A.- TOMAS DE POSESIÓN Y CONTRATACIONES REALIZADAS EN 2025 SOBRE PLAZAS VACANTES.-**

1.- En primer lugar, informar que con fecha 10 de enero de 2025, tomaron posesión de su cargo los funcionarios, Doña Marta Moreno Armendáriz y D. Jesús Vázquez Larrán, que ocupan las plazas 2.32 y 2.33 “Jardineros” adscritas al área de Secretaría, Servicios Generales, Medioambiente, Obras y Servicios.

2.- Cabe resaltar que en el ejercicio 2025 ha concluido el proceso de estabilización y consolidación de plantilla de esta entidad local, concretamente el concurso-oposición excepcional, que ha permitido que se cubra en propiedad el día 17 de marzo de 2025, la siguiente plaza:





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

1. Plaza 2.36 “Auxiliar administrativo + carnet conducir B”, Doña Idoia Onsalo Eguíllor.

En este proceso han sido nombradas funcionarias de esta entidad local y posteriormente declaradas en situación de excedencia voluntaria con categoría profesional de Auxiliar administrativo: Doña Leire Erbiti Irisarri, Doña María Águeda Anaya Huarte y Doña Miren Jauregi Kintana y así constan en la Plantilla Orgánica del ejercicio 2026 dentro del apartado “Personal funcionaria en excedencia voluntaria y sin reserva de plaza”.

3.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0485 dictada el día 15 de abril de 2025, se aceptó la renuncia presentada y se dio por finalizado el contrato de libre designación suscrito con D. Juan Tomás Zubasti Madoz, como Jefe de Policía Municipal, con efectos 14 de abril de 2025.

Así mismo, en dicha Resolución se nombró a D. Javier Hurtado Barace, mediante un contrato de libre designación, como Jefe de Policía Municipal con fecha de efecto 15 de abril de 2025.

4.- Así mismo, con fecha 30 de abril de 2025 tomaron posesión de su cargo las funcionarias Doña Janire Larraz Donaire y Doña Leyre Torres Echeverría, nombradas para las plazas 3.5 y 3.6 “Oficial Administrativo” adscritas a Servicios Económicos, encontrándose esta última en excedencia voluntaria desde el día 1 de mayo de 2025.

5.- Mediante Resolución 186/2025, de 30 de mayo, del director general de Administración Local y Despoblación, se fijó el día 1 de julio de 2025 como fecha de toma de posesión de los puestos adjudicados a las personas nombradas en los procedimientos de provisión entre funcionarios habilitados, mediante traslado por concurso de méritos, de plazas vacantes de los puestos de Secretaría de las entidades locales de Navarra, adjudicando la plaza de Secretaría del Ayuntamiento del Valle de Elorz a D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta.

Por ello, con fecha 1 de julio de 2025, tomó posesión del puesto de Secretario de esta entidad local, D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta.

6.- Debido a la baja voluntaria de Doña Noemí Gómez Domínguez, contratada administrativa de provisión temporal de vacante de la plaza 2.16 “Oficial Administrativa” con fecha de efectos 10 de agosto de 2025, se contrató a Doña María Begoña Ortigosa Blasco, para ocupar este puesto hasta su cobertura definitiva con fecha 8 de agosto de 2025.

7.- Visto el informe presentado por la Técnica de Cultura con fecha 22 de septiembre de 2025, Registro de entrada nº 2025-E-RE-3766, por el que informaba que a partir del día 10 de noviembre de 2025 va a proceder a disfrutar de las vacaciones que le corresponden relativas a 2025, así como días de asuntos propios y vacaciones por antigüedad, compensación horaria, etc. hasta el 18 de diciembre de 2025 y que a continuación va a tramitar su jubilación ante Seguridad Social, por lo que solicitaba que se cubriera el puesto de forma temporal desde el día 10 de noviembre de 2025 hasta la cobertura definitiva, por la acumulación de tarea en el área.

Por ello y empleando las listas de contratación temporal vigentes de Técnicas de Cultura y Auxiliar Técnica de Cultura, se procedió a efectuar los oportunos llamamientos el día 20 de octubre de 2025.

Con la misma fecha Doña María Elena Izco Montoya, funcionaria que ocupa la plaza de auxiliar técnica de Cultura en esta entidad local y que está como primera aspirante de la lista de contratación temporal aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2024-0694 dictada el día 3 de junio de 2024, acepta el puesto ofertado.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Para poder ocupar este puesto hasta su cobertura definitiva, Doña María Elena Izco Montoya, presentó escrito con fecha 22 de octubre de 2025, Registro de entrada nº 2025-E-RE-4262, solicitando la concesión de excedencia voluntaria de su actual puesto de trabajo (plaza 5.4 de la Plantilla Orgánica), en virtud de lo recogido en el artículo 26 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, para ocupar un puesto en la misma Administración, **desde el día 10 de noviembre de 2025** y hasta la cobertura definitiva de la plaza de Técnico/a de Cultura, plaza 5.0, ya que la titular va a disfrutar de vacaciones, días de asuntos propios y vacaciones por antigüedad, compensación horaria, etc. hasta el día 18 de diciembre de 2025 y a partir de dicha fecha va a solicitar su jubilación ante Tesorería General de la Seguridad Social.

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-1386 dictada con fecha 23 de octubre de 2025, se concedió a esta funcionaria la excedencia voluntaria establecida en el artículo 26 del DFL 251/1993, con fecha de efectos 10 de noviembre de 2025.

Por ello, en la relación nomina la plaza 5.4 “Auxiliar técnica de cultura” aparece en situación de excedencia y ocupa de forma temporal la plaza 5.0 “Coordinador de cultura”

Que para cubrir la sustitución de la plaza 5.4 se efectuaron los oportunos llamamientos el mismo día 20 de octubre de 2025 a los aspirantes de la lista de contratación temporal de Auxiliares Técnicos de Cultura, aprobada por Resolución de fecha 27 de febrero de 2025.

Que se contactó con la primera aspirante, Doña Eider Petriati Razquin, quien aceptó el puesto ofertado. Por ello, consta en la Plantilla Orgánica como designación interina en dicha plaza.

**B.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO AÑO 2025, CONVOCATORIAS ACTIVAS Y SITUACIÓN DE PLAZAS VACANTES.-**

**1.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2025.-**

Mediante Resolución de Alcaldía número 2025-0879 dictada el 9 de julio de 2025, se aprobó la Oferta Pública de Empleo para 2025 del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 152 de fecha 31 de julio de 2025, con las siguientes plazas:

1.-Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: responsable jardinería y Agenda Local 2030, adscrito al Área de Secretaría, Servicios Generales, Urbanismo, Medioambiente, Obras y Servicios, número 2.8 de la plantilla orgánica. Nivel C, complemento de nivel 15%, complemento de puesto de trabajo 37,52%, complemento de especial riesgo 5%. Sistema de provisión: concurso-oposición restringido. Previsión de provisión: 2025.

2.-Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: oficial administrativo adscrito al Área de Secretaría, Servicios Generales, Urbanismo, Medioambiente, Obras y Servicios, número 2.14 de la plantilla orgánica. Nivel C, complemento de nivel 15%, complemento de puesto de trabajo 28,52%. Sistema de ingreso: concurso-oposición. Previsión de provisión: 2025.

3.-Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: empleado de servicios múltiples adscrito al Área de Secretaría, Servicios Generales, Urbanismo, Medioambiente, Obras y Servicios, número 2.15 de la plantilla orgánica. Nivel D, complemento de nivel 15%, complemento de puesto de trabajo 2,99%, complemento de especial riesgo 5%. Sistema de ingreso: concurso-oposición. Previsión de provisión: 2025.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

4.-Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: oficial administrativo adscrito al Área de Secretaría, Servicios Generales, Urbanismo, Medioambiente, Obras y Servicios, número 2.16 de la plantilla orgánica. Nivel C, complemento de nivel 15%, complemento de puesto de trabajo 15,00%. Sistema de ingreso: concurso-oposición. Previsión de provisión: 2025.

5.-Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: técnico/a de euskera adscrito al Área de Secretaría, Servicios Generales, Urbanismo, Medioambiente, Obras y Servicios, número 2.38 de la plantilla orgánica. Nivel B. Sistema de ingreso: concurso-oposición. Previsión de provisión: 2025.

No obstante, en base a lo acordado en la reunión mantenida en la Mesa de Negociación de fecha 3 de julio de 2025, se ha remitido con fecha 28 de octubre de 2025, una corrección de errores al Boletín Oficial de Navarra, con la siguiente subsanación:

1.-Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: empleado de servicios múltiples adscrito al Área de Secretaría, Servicios Generales, Urbanismo, Medioambiente, Obras y Servicios, número 2.15 de la plantilla orgánica. Nivel D, complemento de nivel 15%, **complemento de puesto de trabajo 14,99%**, complemento de especial riesgo 5%. Sistema de ingreso: concurso-oposición. Previsión de provisión: 2025.

**2.- CONVOCATORIAS APROBADAS, PUBLICADAS Y/O EN TRÁMITES DE PUBLICACIÓN.-**

a. Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0957 dictada con fecha 6 de agosto de 2025, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de tres plazas de empleados de servicios múltiples, plazas 2.15, 2.17 y 2.26 de la Plantilla Orgánica, que constan en Oferta Pública de Empleo año 2025 y 2022, respectivamente.

Esta convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 171 de fecha 28 de agosto de 2025.

Por Resolución de Alcaldía nº 2025-1261 dictada con fecha 6 de octubre de 2025, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos (44) y excluidos (1) y se publicó en el portal web municipal de acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria.

La primera prueba teórica tipo test se realizó el día 8 de noviembre de 2025 en el Instituto IESO Elortzibar de Noáin, donde se presentaron un total de 33 aspirantes.

Con fecha 10 de noviembre de 2025, se publicaron los resultados provisionales del primer ejercicio teórico tipo test y se realizó la apertura pública de plicas, donde constan un total de 24 aspirantes aprobados (han obtenido 25 puntos mínimo en el ejercicio). Se establece un periodo de alegaciones de 5 días hábiles al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones a dichos resultados.

b.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-1116 dictada con fecha 10 de septiembre de 2025, se aprobaron las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico/a de euskera, que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 197 de fecha 2 de octubre de 2025 y modificación de convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 212 de fecha 23 de octubre de 2025,

La plaza 2.38 “Técnico de euskera” consta en la Oferta Pública de Empleo prevista su cobertura definitiva en régimen funcional, aunque actualmente la contratada interina es laboral temporal.

Se han presentado un total de 11 aspirantes admitidos y 1 inadmitido por presentación fuera de plazo.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Por Resolución de Alcaldía nº 2025-1414 dictada con fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos (11) y excluidos (0).

La primera prueba de la oposición se realizará el día 13 de diciembre de 2025, sábado, a las 9:30 horas, en el aulario del Instituto ESO Elortzibar de Noáin, Calle Inmaculada, s.n.

c. Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-1450 dictada el día 7 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de oficial administrativo para el Ayuntamiento del Valle de Elorz, plazas 2.14 y 2.16 que constan en la Oferta Pública de Empleo para 2025.

Dicho anuncio fue remitido al Boletín Oficial de Navarra con fecha 10 de noviembre de 2025, para proceder a su publicación.

### 3.- CONVOCATORIAS PENDIENTES DE APROBAR.-

a. Para completar los trámites de cobertura de las plazas vacantes en la Plantilla Orgánica del ejercicio 2026, faltarán por redactar y aprobar la plaza para la cobertura de la plaza 2.8 “Responsable de jardinería y Agenda Local 2030”, que consta en oferta Pública de Empleo para 2025.

### 4.- PLAZAS VACANTES DESPUÉS DE ESTA CONVOCATORIAS EN TRÁMITES O PENDIENTES DE APROBACIÓN.-

En total quedarán un total de 5 plazas estructurales vacantes que requerirán la adopción de acuerdos pertinentes para sacar sus convocatorias o proceder a su amortización.

#### 1.- Plazas vacantes sin convocar:

a. Plaza 4.15 “Agente primero” adscrita a Policía Municipal.

Esta plaza de nueva creación mediante expediente de modificación de Plantilla Orgánica nº 03/2025, se cubrirá eventualmente por el nombramiento eventual del agente municipal que ocupa la plaza 4.10 de la plantilla orgánica por parte de Alcaldía.

Tanto las plazas 4.10 y 4.11 “Agente municipal”, originarias del actual Jefe de Policía Municipal y Agente Primero eventual, se cubrirán mediante la contratación de auxiliar de agente municipal según convocatoria realizada con el Servicio Navarro de Empleo y pruebas selectivas realizadas el día 23 de octubre de 2025, lista definitiva con 11 aspirantes aprobados mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-1447 dictada el día 7 de noviembre de 2025.

b. Plaza 5.0 “Coordinador de cultura”, esta plaza quedará vacante a partir del 19 de diciembre de 2025, a raíz de la jubilación de la funcionaria que ocupa la misma. Habrá que determinar en la Oferta Pública de Empleo su previsión, cumpliendo la tasa de reposición.

#### 2.- Plazas vacantes sin consignación presupuestaria a amortizar:

a. Como ya se ha informado en años anteriores, quedan las siguientes plazas vacantes sin consignación presupuestaria:

- . Plaza 2.34 “Jardinero – 6 meses / año”.
- . Plaza 2.35 “Jardinero – 6 meses / año”.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

**La propuesta del equipo de gobierno para el ejercicio 2026, consiste en incrementar la plaza 2.34 “Jardinero” a jornada completa y la amortización de la plaza 2.35 “Jardinero”, quedando una plaza estructural vacante para el servicio de jardinería.**

b. Plaza 3.3 “Diplomado” adscrito a Servicios Económicos, plaza que quedó desierta y no está prevista su cobertura ya que se ha externalizado el servicio de agencia ejecutiva.

**La propuesta del equipo de gobierno para el ejercicio 2026, consiste en la amortización de la plaza 3.3 “Diplomado” adscrita a Servicios Económicos, constando con la conformidad de Intervención Municipal.**

**5.- CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DEL 8% EN PLAZAS ESTRUCTURALES EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL EJERCICIO 2025, EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO Y LEY FORAL 19/2022, DE 1 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DERIVADOS DE LA LEY 20/2021.-**

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 de fecha 29 de diciembre de 2021, establece:

*2. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.*

*La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.*

*La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.*

**2. La tasa de cobertura temporal deberá situarse por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales.**

Asimismo, la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 184 de 2 de agosto de 2022, establece:

**Disposición adicional sexta. Sector Público Institucional Foral.**

***Las entidades que integran el Sector Público Institucional Foral deberán realizar los correspondientes procesos de estabilización, sin perjuicio de la adecuación de los mismos, en su caso, a su normativa específica, con objeto de cumplir el objetivo fijado de reducción de la temporalidad al ocho por ciento al final del año 2024.***

El número total de plazas estructurales en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar son un total de 60.

En la actualidad, de ellas, hay un total de 10 vacantes.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

- . 6 plazas ya convocadas: 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.26, 2.38.
- . 1 plaza en OPE 2025 pendiente de convocar: 2.8.
- . 3 plazas pendientes de OPE 2026 convocar: 2.34, 4.15 y 5.0.

**Si efectivamente se convocan 7 plazas antes del 31 de diciembre de 2025 (las ya convocadas más OPE 2025), quedarían 3 plazas vacantes sobre un total de 60 plazas estructurales en la Plantilla Orgánica de 2026 del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, que supondría un porcentaje de temporalidad del 5% sobre plazas estructurales existentes.**

**Es decir, con la cobertura de las plazas previstas en 2026, el Ayuntamiento del Valle de Elorz se encontrará por debajo del umbral determinado por la Ley 20/2021 y la Ley Foral 19/2022, de un 8% de temporalidad sobre plazas estructurales.**

#### **6.- PRÓXIMAS JUBILACIONES DE PERSONAL.-**

Desde estos Servicios de Personal se ha tenido conocimiento, aunque no se plasma en la Plantilla Orgánica del ejercicio 2026, al tratarse de la imagen fiel de la situación de personal a 1 de enero de 2026, de la jubilación en el próximo mes de agosto de 2026 del funcionario que ocupa la plaza 5.2. “Coordinador de Deportes, por lo que, a partir de ese momento, habrá que comenzar los trámites tendentes a cubrir la misma cumpliendo la tasa de reposición.

#### **C.- EXCEDENCIAS / INTRODUCCIÓN EN LA RELACIÓN NOMINAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA SIN RESERVA DE PLAZA.-**

La funcionaria titular de la plaza 3.6 “Oficial administrativo” adscrita a Servicios Económicos, se encuentra de excedencia voluntaria con reserva de puesto de trabajo de 18 meses desde el 1 de mayo de 2025, por Resolución de Alcaldía nº 2025-0572 dictada el día 30 de abril de 2025, constando esta situación en la relación nominal de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2026, no estando prevista su sustitución, al haber externalizado la agencia ejecutiva de esta entidad local.

Así mismo, mediante Resolución de Alcaldía nº 2021-0883 dictada con fecha 24 de junio de 2021 se concedió al titular de la plaza 2.8 una excedencia voluntaria con fecha de efectos 22 de julio de 2021.

Que para cubrir esta plaza vacante se aprobó una convocatoria para la creación de una lista de contratación temporal de responsable de jardinería, con 4 candidatos y que vista la nula funcionalidad de la misma (todos se encontraban trabajando por cuenta ajena y renunciaron al puesto) se dio por agotada la misma.

Por ello, mediante Resolución de Alcaldía nº 2021-1142 dictada con fecha 14 de septiembre de 2021 se encomendó al titular de la plaza 2.11 “Oficial servicios múltiples jardinería”, D. Raúl León Goñi, las funciones de responsable del área de Jardinería, por las que percibe un total de un 18,17% de incremento de complemento de puesto de trabajo. Esta situación finalizó al extinguirse el derecho de reserva de puesto de trabajo (18 meses), constando en Plantilla Orgánica este funcionario sin reserva de puesto de trabajo.

Que con fecha 23 de enero de 2023 finalizó el derecho de este empleado a reserva de puesto de trabajo, plaza 2.11, constando la misma en esta Plantilla Orgánica como Vacante.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Asimismo se informa que, como en Plantillas anteriores, continúa un funcionario con categoría profesional “Auxiliar Administrativo” en situación de excedencia sin plaza, D. Martín José Tellón Oyaregui.

A estos funcionarios y derivados del proceso de estabilización regulado por la Ley 20/2021, se incorporaron para 2025, los siguientes en situación de excedencia voluntaria sin reserva de puesto de trabajo:

- . Oficial Administrativo: D. Miguel Angel Núñez Iriarte.
- . Auxiliar Administrativa: Doña Leire Erbiti Irisarri

Así mismo, en 2026 hay que añadir las siguientes funcionarias en excedencia voluntaria sin reserva de puesto de trabajo:

- . Auxiliar administrativa: Anaya Huarte, María Águeda.
- . Auxiliar administrativa: Jauregi Kintana, Miren.

#### D.- INCREMENTO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.-

Se han cuantificado en la previsión de gastos de personal para el año 2026 los siguientes incrementos en complementos de puestos de trabajo:

##### . Plaza 2.25 “jardinero”: 20%

Se emite informe de Secretaría Municipal de fecha 13 de noviembre de 2025, donde se establecen las siguientes funciones:

- . Gestiona y mantiene todos los sistemas de riesgos.
- . Estudia y evalúa las necesidades de mantenimiento de riesgos y propone el presupuesto necesario. Propone las mejoras continuas de los sistemas informáticos de riesgos.
- . Calcula la supresión de contadores de agua.
- . Controla urbanizaciones, obras, etc., cuando provoquen cambios o roturas de zonas ajardinadas o arbolado.
- . Controla las contratas o empresas privadas que realizan trabajos para el Ayuntamiento.
- . Cablea los macarrones de las calles.
- . Diseña los riesgos de nuevas zonas verdes y jardines.
- . Contacta con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión y reclamación de los consumos.

##### . Plaza 2.37 “2º conserje colegio”: 8,97%.

Se emite informe de Secretaría Municipal de fecha 13 de noviembre de 2025, donde consta que siendo las funciones similares de ambos conserjes hay que incrementar a la plaza 2.37 el complemento aplicado a la plaza 2.13, quedando definido así:

**2.37 2º Conserje Colegio:** Se pretende aplicar un incremento en su complemento de puesto de trabajo de un 8,97%, al realizar funciones específicas de responsabilidad y organización por encima de las labores propias del servicio de conserjería del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Miguel” de Noáin, tales como:

- Representante del personal no docente del colegio en el Consejo Escolar.
- Coordinador de compras con Secretaría.





**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

- Solicitud de pedidos de material de oficinas y productos de limpieza.
- Campamentos.
- Contacto con distintos gremios para reparaciones en el centro.
- Coordinación con el responsable de servicios múltiples la realización de otras tareas, pequeños arreglos y obras.
- Arreglos de persianas, vallados del recinto escolar, movimientos de mobiliario, recogida de objetos, colocación de pizarras o grandes armarios, fundamentalmente a principios de curso.

Este complemento de puesto de trabajo ya se implantó a la plaza 2.13 “Conserje colegio” en sesión plenaria de fecha 14 de diciembre de 2021 y así consta desde la Plantilla Orgánica del ejercicio 2022.

**E.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN PLAZAS.-**

Debido a la reorganización de servicios múltiples, así como al cambio de denominación de la Agenda Local 2030, se proponen las siguientes modificaciones en la denominación de las plazas.

- . Plaza 2.8 “Responsable de jardinería y Agenda Local 2030”.
- . Plaza 2.9 “Responsable de mantenimiento de edificios”.
- . Plaza 2.27 “Auxiliar administrativo – jardinería y Agenda Local 2030”

**F.- MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

Debido a un error de transcripción en la Plantilla Orgánica del ejercicio 2025, Doña Irati Ornat Jiménez, constaba como contratada temporal en régimen administrativo cuando se está vinculada a esta entidad local mediante un contrato laboral interino hasta la cobertura definitiva de la plaza de técnico/a de euskera.

No obstante, como ya se ha informado anteriormente, la Oferta Pública de Empleo para 2025 contempla esta plaza en régimen funcionarial.

**PLANTILLA ORGANICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MUSICA  
“JULIÁN GAYARRE” DE NOAIN EJERCICIO 2026.-**

Consultado el tema con Intervención Municipal con fecha 23 de octubre de 2025, no constaba proyecto definitivo de la plantilla orgánica de este Patronato para el ejercicio 2026.

Por ello, con la misma fecha se ha realizado solicitud por correo electrónico al Patronato, habiendo informado por el mismo medio que la directora ha comunicado que la plantilla orgánica del Patronato será la misma que la del año pasado (mismos porcentajes de jornada, mismos complementos...) con la única salvedad que están preparando la publicación inminente de la convocatoria por oposición interna restringida del puesto de Conserje-Recepcionista nivel D.

Posteriormente, con fecha 10 de noviembre de 2025, Registro de entrada nº 2025-E-RE-4521, el Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin, remite certificado de acuerdo de la Junta Rectora de dicha entidad de fecha 7 de noviembre de 2025, donde consta en el punto 4º, la aprobación de la Plantilla Orgánica del Patronato para el año 2026, con la única modificación de encuadrar a la plaza 1.18 “Conserje-recepcionista” en el nivel D.

Este expediente se ha trasladado a la Mesa de Negociación de Personal convocada para el día 20 de noviembre de 2025.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que la plantilla orgánica del Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin año 2026 votaron a favor en la Asamblea del Patronato pero, como en este acto, se vota de forma conjunta con la del Ayuntamiento del Valle de Elorz, manifiesta su voto en contra.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor ALDATU, AINE, SV y 4 votos en contra UPN) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º. Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin año 2026.

2º. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 48/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 3995/2025)**

**Punto nº 3 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 21 de noviembre de 2025, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: Resolución de Alcaldía nº 2025-1473 dictada el día 18 de noviembre de 2025, por la que se estima la concesión de una compensación de 7.676,63 euros a Doña Marta Moreno Armendáriz, por cumplir los requisitos exigidos establecidos en la Ley 20/2021 y Ley Foral 19/2022, de compensación económica equivalente a 20 días de retribuciones fijas por año de servicio, dado que, estando de servicio, vio finalizada su relación con la Administración por no resultar adjudicataria de una plaza convocada en los procesos de estabilización.

### ESTADO DE GASTOS

- 0-15330-12004 "RETRIB. BASICAS PS. FUNC. SERV. M. NIV.D" por importe de 7.676,63 €
- 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" por importe de 2.565,53 €

### ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 21 de noviembre de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente

### ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 48/2025 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.





OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

**PUNTO 4º.- INFORMACIÓN ADECUACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE 2025 A COSTE DE SERVICIOS (RELATIVO A EXPEDIENTE DE CUENTAS 2024).- (EXPTE. 2935/2025)**

**Punto nº 4 - Video-Acta**

Se retira este punto del orden del día, ya que se tratará en la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales a celebrar el día 2 de diciembre de 2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veintiséis minutos, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretario certifico.

